

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y SU
REPERCUSIÓN EN LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ 2020.

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

BACH. ELIAS CRUZ LUJAN
BACH. MARCOANTONIO DAVID GONZALES HILARIO

ASESOR:

Dr. MARCO ANTONIO SEVILLA GAMARRA

LINEA DE INVESTIGACION
FINANZAS

TRUJILLO – PERÚ
2021

PAGINA DEL JURADO

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

DEDICATORIA

A Dios por concedernos la vida y salud, por la fuerza espiritual de cada día y lograr ser personas con valores idóneos.

A nuestros padres: Jesús Cruz, Felicita Lujan y Domingo Gonzales, María Hilario;
por ser los pilares fundamentales en nuestras vidas, por su abnegado apoyo
incondicional, para lograr ser profesionales de excelencia.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a la Universidad
Privada de Trujillo por habernos
Inspirado en conocimientos,
Responsabilidad, valores
Profesionales y éticos.

A nuestro asesor Dr. Marco Antonio Sevilla Gamarra

Y a todos los Docentes de la Universidad
Privada de Trujillo, quienes han contribuido
Con sus conocimientos a nuestra
Formación profesional.

A la Municipalidad Provincial de Pataz,

Por el apoyo en la
Realización de nuestro Informe de Investigación.

PRESENTACION

Señores miembros del Jurado:

Reciban el cordial saludo, y en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada de Trujillo, presentamos ante ustedes la Tesis titulada “Plan Anual de Contrataciones con el Estado y la Repercusión con el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pataz, 2020”, con el propósito de obtener el Título de Contador Público. la misma que, se deja a vuestra consideración, esperamos que, cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

El presente Informe de investigación, ha sido realizado de acuerdo a la información obtenida de manera Teórica y práctica y realizado producto del esfuerzo, colaboración y apoyo por parte de todos los servidores de la Municipalidad Provincial de Pataz.

Proponemos el presente Informe de Investigación a vuestro criterio y consideración, para que, con la serenidad y equidad que ustedes poseen, sea sometido a evaluación y se emita el dictamen correspondiente.

Trujillo, febrero del 2021

BACH. ELIAS CRUZ LUJAN

BACH. MARCOANTONIO DAVID GONZALES HILARIO

INDICE GENERAL

PAGINA DEL JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
TABLA DE CONTENIDO	vi
INDICE DE TABLAS	viii
INDICE DE GRÁFICOS	ix
RESUMEN.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.2. Formulación del Problema	3
1.3. Justificación del Problema.....	3
1.3.1. Conveniencia.	3
1.3.2. Relevancia Social.....	4
1.3.3. Implicancias Prácticas.....	4
1.3.4. Valor Ético.	4
1.3.5. Utilidad Metodológica.	4
1.4. Objetivos.....	5
1.4.1. Objetivo General.....	5
1.4.2. Objetivos específicos	¡Error! Marcador no definido.
1.5. Antecedentes.....	6
1.5.1. A nivel internacional.....	6
1.5.2. A nivel Nacional.....	7
1.6. Bases teóricas.....	8
1.6.1. Contrataciones con el Estado	8
1.6.2. Principios que rigen las Contrataciones.	8
1.6.3. Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones	9
1.6.4. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).	10
1.6.4.1. Administración.....	10
1.6.5. Plan Anual de Contrataciones.	11
1.6.5.1. Elaboración del Plan Anual de Contrataciones.....	11
1.6.5.2. Contenido del Plan Anual de Contrataciones	12
1.6.5.3. Aprobación del Plan Anual de Contrataciones	12
1.6.5.5. Procesos de Selección – Diferencias	13
1.7. Definición de Términos Básicos.....	14
II. MATERIALES Y MÉTODOLOGIA	22

2.1 Materiales y métodos	23
2.1.1. Tipo de diseño de investigación.....	23
2.1.2.2. Muestra	23
2.2 Técnicas, procedimientos e instrumentos.....	24
2.2.1. De recolección de información.....	24
2.2.1.1. Entrevista	24
2.2.2. De procesamiento de información.....	24
2.2.2.1. Análisis Documental	24
III. RESULTADOS.....	26
3.1. De la Municipalidad	27
3.1.2. Organigrama de la Municipalidad Provincial de Pataz	28
ORGANOS DE GOBIERNO.....	28
Oficina de Control Interno	28
Procuraduría Pública Municipal	28
Imagen Institucional.....	28
3.1.3 Encuesta realizada 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Pataz. ..	29
3.2 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	¡Error! Marcador no definido.
IV. CONCLUSIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.
Encuesta realizada 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Pataz....	¡Error! Marcador no definido.

INDICE DE TABLAS

- TABLA N° 1 FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, CUMPLE CON LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAZ;**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- TABLA N° 2 LAS DISTRIBUCIONES DE TECHOS PRESUPUESTARIOS PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS MEJORARAN EN LA PREVISIÓN DE GASTO;**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- TABLA N° 3 SE CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS Y PLAZOS PARA LA ELABORACIÓN PERTINENTE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- TABLA N° 4 SE EJECUTAN LOS GASTOS CORRIENTES DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL SEÑALADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- TABLA N° 5 SE CONFECCIONAN LAS BASES PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DETERMINADOS POR EL OSCE PARA ESTOS TIPOS DE PROCESOS.....**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- TABLA N° 6 LAS OBSERVACIONES HECHAS A ESTOS PROCESOS, SE LEVANTAN Y CORRIGEN EN FORMA PERTINENTE**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- TABLA N° 7 LAS EXIGENCIAS DE LAS ÁREAS USUARIOS, CUMPLEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL OSCE PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- TABLA N° 8 LAS EXIGENCIAS DE LAS ÁREAS USUARIOS, CUMPLEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL OSCE PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- TABLA N° 9 LAS ÁREAS USUARIAS CUMPLEN CON PRESENTAR LOS REQUISITOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SISTEMÁTICAS O TERMINO DE REFERENCIAS**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- TABLA N° 10 EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN ES EL ADECUADO**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1 FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, CUMPLE CON LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAZ;**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

GRÁFICO N° 2 LAS DISTRIBUCIONES DE TECHOS PRESUPUESTARIOS PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS MEJORARAN EN LA PREVISIÓN DE GASTO;**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

GRÁFICO N° 3 SE CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS Y PLAZOS PARA LA ELABORACIÓN PERTINENTE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

GRÁFICO N° 4 SE EJECUTAN LOS GASTOS CORRIENTES DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL SEÑALADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

GRÁFICO N° 5 SE CONFECCIONAN LAS BASES PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DETERMINADOS POR EL OSCE PARA ESTOS TIPOS DE PROCESOS.....**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

GRÁFICO N° 6 LAS OBSERVACIONES HECHAS A ESTOS PROCESOS, SE LEVANTAN Y CORRIGEN EN FORMA PERTINENTE**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

GRÁFICO N° 7 LAS EXIGENCIAS DE LAS ÁREAS USUARIOS, CUMPLEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL OSCE PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

GRÁFICO N° 8 LAS EXIGENCIAS DE LAS ÁREAS USUARIOS, CUMPLEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL OSCE PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN**¡ERROR!**

MARCADOR NO DEFINIDO.

GRÁFICO N° 9 LAS ÁREAS USUARIAS CUMPLEN CON PRESENTAR LOS REQUISITOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SISTEMÁTICAS O TERMINO DE REFERENCIAS**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

GRÁFICO N° 10 EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN ES EL ADECUADO**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

RESUMEN

El presente Tesis de Investigación estuvo, enfocado en Evaluar el Plan Anual de Contrataciones con el Estado y su repercusión en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pataz, año 2020, el diseño de la investigación fue descriptivo, porque a través de ella, se logran conocer las metas, objetivos y actitudes predominantes mediante la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas; no experimental porque, no se va manipular ninguna variable de estudio y Transversal porque, los diseños a investigar se recolectan los datos en un solo momento. Como técnicas de procesamiento de información se utilizaron el análisis documental y la entrevista, las cuales dieron respuesta a la Hipótesis planteada, que efectivamente el Plan Anual de Contrataciones del Estado, repercute significativamente en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pataz, año 2020. La población y muestra tiene a 10 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pataz. Concluyendo, el Plan Anual de Contrataciones es medianamente eficiente y repercute significativamente en la atención oportuna de las adquisiciones de

bienes, servicios y obras en la municipalidad, causando una gestión poco confiable en la ejecución del presupuesto y el cumplimiento de metas y objetivos de dicha institución en estudio.

Palabras Claves: Plan Anual de Contrataciones, Ejecución Presupuesto,.

ABSTRACT

This study thesis on Evaluating the Annual Procurement Plan with the State and its impact on the Budget of the Municipality of Pataz, 2020., the design of the research was descriptive, since through it it are achieved to know the situations, customs and attitudes prevailing through the exact description of activities, objects, processes and people; No Experimental because no study variable and Transversal will be manipulated because the designs to be investigated are collected in a single moment. As information processing techniques, documentary analysis and interview were used, which responded to the hypothesis raised, which effectively the Annual Plan for Government Procurement, has a significant impact on the Budget of the Municipality of Pataz, 2020. Concluding that the Annual Procurement Plan is moderately efficient and significantly impacts on the timely attention of procurement of goods, services and works in the municipality, causing unreliable management in the execution of the budget, the fulfillment of goals and objectives.

Key Words: Annual Recruitment Plan, Budget.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Actualmente, el Perú enfrenta excesivas complicaciones sociales, esto incluye la corrupción, lo cual se refleja en el constante crecimiento de la pobreza en la población vulnerable y marginada, manifestándose mediante la incorrecta prestación de servicios públicos, de obras públicas inconclusas y en mal estado, sobrevaloradas o con faltas técnicas; adquisiciones de bienes del Estado con precios sobre valorizados o de bienes entregados fuera de plazo que no atienden oportunamente y satisfacen las necesidades de la población; además, sin el cobro adecuado de multas por el incumplimiento de los contratos o resolución de los mismos, entre otros muchos casos.

Por otro lado, la corrupción inicia a partir de un ineficaz e incorrecto adelanto de los métodos de categorización y ejecución de los contratos de servicios, adquisición de bienes y realización de obras, por parte de los empleados de las organizaciones públicas, resultado de un sistema de control interno defectuoso.

A través de la política, la corrupción se ha incrustado en el sistema de las organizaciones públicas en todas las escalas existentes, de tal forma que se viene desbordando y dándose a conocer públicamente por medio de la televisión, y otros medios de comunicación radiales, escritos y virtuales; sumado a esto las continuas denuncias presentadas por los ciudadanos ante la Contraloría General de la República, que exponen las irregularidades realizadas por funcionarios públicos durante el proceso de selección para cumplimiento de obras y con la inscripción de contratos con las empresas que están capacitadas técnica ni económicamente para la ejecución de obras públicas.

En este orden de ideas, los organismos públicos son entidades con representación jurídica y con autonomía en todo lo relativo a la gestión de las necesidades de las comunidades. Para que se dé cumplimiento a estas necesidades del colectivo, así como el beneficio de la ciudadanía en general, es necesario el suministro de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos institucionales estos componentes son prioritarios, porque mediante ellos, se logran el progreso y desarrollo de la sociedad; entonces, en una Entidad la provisión es un elemento decisivo en la gestión institucional.

El suministro de patrimonios y servicios con precios óptimos y de calidad concedidos en forma oportuna, permite que, se efectúen a cabalidad las actividades, proyectos, metas y objetivos de la institución que son considerados en el Presupuesto de la entidad. Ahora bien de modo contrario, realizar de forma incorrecta los procesos de contratación, adquisición, almacenamiento y distribución, causan un efecto opuesto, como por ejemplo, el no cumplir con la realización de las actividades, los proyectos, las metas y los objetivos institucionales; dando como resultado, una gestión institucional incierta y cuestionable, de esta manera no se cumple la finalidad principal del Estado, que es proporcionar bienes y servicios públicos de calidad que, beneficien la prosperidad de la población y ayuden a la reducción de la pobreza.

1.2. Formulación del Problema.

¿De qué manera el Plan Anual de Contrataciones repercute, en la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pataz, 2020?

1.3. Justificación del Problema

Según Hernández, Fernández & Baptista (2010), la presente investigación se justifica por:

1.3.1. Conveniencia.

El presente Informe de Investigación, será relevante a la Municipalidad Provincial de Pataz, para reflejar los álgidos problemas y necesidades de presupuesto que padece, por lo tanto, permitirá determinar, establecer y analizar el Presupuesto como herramienta estratégica en los resultados esperados. Asimismo, se optimice el actual proceso de las etapas del proceso presupuestario del Sector Público, que comprende la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, el cual permitirá incrementar los niveles de ejecución presupuestal. Asimismo, considerar una mayor asignación de recursos por el Ministerio de Economía y Finanzas, mejor atención a los requerimientos de las dependencias, priorizar la calidad del gasto, se realice un mejor seguimiento, al uso y destino de los recursos del presupuesto.

1.3.2. Relevancia Social.

Esta investigación, va a contribuir a las municipalidades a generar de manera eficiente la adecuada ejecución de los recursos presupuestarios, a través de sus fuentes de financiamiento, así mismo, cumplir con sus objetivos institucionales.

1.3.3. Implicancias Prácticas.

La finalidad es demostrar el nivel del presupuesto como instrumento estratégico en la Repercusión de la Gestión Municipal, porque permite realizar una evaluación objetiva de la realidad del Presupuesto Participativo en la Municipalidad de la Provincia Pataz, año 2020.; así como también, identificar las insuficiencias en el manejo de los recursos públicos dentro de las Municipalidad en estudio.

1.3.4. Valor Ético.

El presente Informe de Investigación, va a contribuir como un apoyo para otras investigaciones como teorías, porque las Municipalidades representan la fuerza estructural de los Gobiernos Regionales y están encaminadas a la solución de las más álgidas necesidades de la población. Asimismo, genera y participa al desarrollo económico.

1.3.5. Utilidad Metodológica.

La investigación cumplirá con la aplicación del Método Científico; se utilizarán instrumentos en la recopilación de datos, como el análisis documental y entrevista, que se aplicarán a los funcionarios responsables de la gestión de la Municipalidad en estudio y a través de la revisión de los sistemas informáticos para el manejo de los recursos públicos ofrecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, obtenemos información sobre cómo es que se viene aplicando actualmente el presupuesto participativo y si el mismo es efectivo para el manejo de los recursos públicos.

1.4. Objetivos.

1.4.1. Objetivo General.

Analizar el Plan Anual de Contrataciones con el Estado y su repercusión en la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pataz, año 2020.

1.4.2. Objetivos Específicos.

Identificar el Presupuesto como instrumento estratégico en el Plan Anual de Contrataciones con el Estado, de la Municipalidad Provincial de Pataz, año 2020.
Analizar la repercusión del Presupuesto en el Plan Anual de Contrataciones con el Estado, año 2020.

Analizar el presupuesto inicial de apertura de ingresos y gastos año 2020 de la Municipalidad Provincial de Pataz

Analizar el estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos 2020 de los recursos públicos en la Municipalidad Provincial de Pataz.

1.5. Antecedentes.

1.5.1. A Nivel Internacional.

León Flores (2017), En su tesis de Maestría Titulada "El proceso de contrataciones públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Ambato en la ejecución presupuestal del año 2015", cuyo objetivo principal fue identificar la influencia de los procedimientos de las contrataciones gubernamentales en el cumplimiento del presupuesto de la entidad, específica para mejorar el logro de los planes de la entidad tanto operativos como institucionales, el tipo de tarea de investigación es mixto ya que el autor aplica una investigación exploratoria y luego determina mediante un análisis descriptivo: la población está compuesta por todo el personal involucrado en las contrataciones públicas, ya que se identifica hasta que se satisface la necesidad un total de 53 personas. En la prueba de hipótesis, se analizó con un chi-cuadrado. Los resultados obtenidos se compararon con dos variables analizadas en este estudio, en la tabla cruzada, con un margen de error del 5%. El autor concluye que los resultados obtenidos, rechaza a la hipótesis nula, demostrando que los procesos de contrataciones gubernamentales, si influyen en la ejecución del presupuesto

Reinaildo & Sailema (2018), En su Tesis: “Procesos de contrataciones públicas y su incidencia en la ejecución presupuestaria fiscal en los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales de Picaihua y Pilahuin” en Ambato - Ecuador. Que plantea la inadecuada aplicación de los procesos de contratación pública, que origina una deficiente ejecución presupuestaria. Luego de evaluar concluye que, es necesario implementar con un manual de políticas y procedimientos de contratación pública, esto logrará obtener la ejecución presupuestaria óptima, para la ejecución de varias obras que las parroquias necesitan, así se cumplirá con los objetivos y metas propuestas por la institución. Así mismo, con la implementación y ejecución del plan de capacitación que ayudara a maximizar el desempeño laboral de los trabajadores en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Picaihua y Pilahuín, el Presidente de cada una de estas instituciones tienen la función de supervisar, controlar, y evaluar la ejecución presupuestaria, con la finalidad de optimizar los recursos en cada una de las obras. Luego en seis meses se propone una evaluación final el mismo que permitirá observar la mejora de la ejecución presupuestaria.

1.5.2. A Nivel Nacional.

Mejía (2016), En su tesis titulada explica, “Influencia de La Ejecución De los procesos de Contratación de Bienes y Servicios en el cumplimiento de Metas Presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Periodos 2013 - 2014”. En cuanto al cumplimiento de los objetivos en la Entidad, al no completar las metas planteadas en el presupuesto, no se atienden los gastos proyectados por lo cual, dichos resultados inciden negativamente en la población que se atiende la Entidad, mediante la prestación de servicios.

Domínguez y Durand (2015), en su investigación, “Análisis Descriptivo de la problemática de las Contrataciones Estatales en el Marco del Sistema de Abastecimiento Público”. Esta investigación propone, mejorarla eficiencia con la que se realizan las contrataciones estatales, la ejecución de los procesos administrativos, estos forman parte de los lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública del Estado Peruano al 2021 y al mismo tiempo forman parte de las políticas que debe adoptar el gobierno del Perú para

los futuros postulantes que quieran ser miembros de la Organización de Contrataciones del Estado, por tanto, las mejoras que allí se plantean deben desarrollarse al nivel de las políticas públicas del entorno Nacional.

Bocanegra (2015), Realizo su estudio sobre la “Ley de Contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco, 2014”. La investigación comprobó que el control interno afecta significativamente en los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo –Leoncio Prado, de acuerdo a esto, se obtuvo un porcentaje importante que constituye el nivel de influencia en las variables de la investigación tanto dependiente como independiente, relacionada con la apropiada ejecución del control interno que tienen que aplicar servidores de la Entidad con el fin de cumplir los procesos de selección con objetividad y enmarcados en las normas legales

1.6. Bases Teóricas.

1.6.1. Contrataciones con el Estado.

Dentro de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado tiene como finalidad, establecer normas orientadas a fomentar la valía del patrimonio público que se invierte y a promover el trabajo enfocado en el sistema de gestión por resultados en las contrataciones de bienes y servicios, para que de este modo se realicen pertinentemente y tengan óptimas circunstancias en cuanto a calidad y precio, esto permitirá el cumplimiento de los fines públicos y tendrá una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

1.6.2. Principios que rigen las Contrataciones.

En lo concerniente a los métodos de contratación reglamentados por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento sumergido en el Decreto Legislativo N°1017, Art. 4°, estos se rigen por los principios de:

El Principio de Promoción del Desarrollo Humano.

El Principio de Moralidad.

El Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

El Principio de Imparcialidad.

El Principio de Razonabilidad.

El Principio de Eficacia.

El Principio de Publicidad.

El Principio de Transparencia.

El Principio de Economía.

El Principio de Vigencia Tecnológica.

El Principio de Trato Justo e Igualitario.

El Principio de Equidad.

El Principio de Sostenibilidad Ambiental.

Estos principios son el patrón a seguir al momento de realizar las contrataciones, para que exista equidad y total control de la calidad de contratación.

1.6.3. Funcionarios, Dependencias y Órganos encargados de las Contrataciones

Dentro de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento se estima que, son los servidores públicos que se encargan de los procesos de contratación de la Entidad los siguientes:

El Titular de la Entidad: es aquella autoridad ejecutiva con mayor jurisdicción, conforme a sus normas de clasificación, el cual ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

El Área Usuaria: es el área cuyas necesidades tratan de ser atendidas con determinada contratación, dada su especialidad y funciones, acarrea las exigencias expresados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y ejecuta la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su solicitud, para su conformidad.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, es el órgano que efectúa las actividades asociadas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, comprendida la gestión administrativa de los contratos. Dicha Entidad, tiene la potestad de conformar los comités de selección, que son órganos colegiados encargados de elegir al provisor que brindará los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria por medio de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.

El Titular de la Entidad puede encargar, mediante resolución, la autoridad que norma le otorga. Del mismo modo también, puede delegar al siguiente nivel de

decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser delegadas, salvo lo dispuesto en el reglamento. El reglamento establece otros supuestos en los que el Titular de la Entidad no puede delegar la autoridad otorgada.

1.6.4. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, el cual posee personalidad jurídica de derecho público y tiene autonomía práctica, administrativa, económica y financiera, sin perjuicio de la defensa cooperante de la Procuraduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. En este orden de ideas, es importante tener a un organismo que sea el encargado de vigilar y coordinar el proceso de contrataciones para la prestación de un servicio público, esto puede garantizar la transparencia de dicho proceso.

Según lo publicado en la Ley N° 30225, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) dirige un sistema institucional de arbitraje técnico y subsidiario para la resolución de los problemas en las contrataciones con el Estado, de acuerdo a lo previsto en el reglamento. (Ley de Contrataciones con el Estado, 2015).

En cuanto al régimen de arbitraje, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado debe regirse por las Leyes establecidas.

1.6.4.1. Administración

Se enuncia que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) desarrollará, administrará y operará el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). Este sistema electrónico, representa un instrumento para el manejo de la información y su divulgación oportuna a los entes que corresponda. El reglamento establecerá su organización, funciones y procedimientos, acogiéndose estrictamente a las directrices de la política de contrataciones electrónicas del Estado que disponga la Presidencia del Consejo de Ministros.

1.6.5. Plan Anual de Contrataciones.

De acuerdo con la ley de Contrataciones con el Estado en su Artículo 8, cada entidad deberá elaborar su Plan Anual de Contrataciones, en el cual tendrá que pronosticar todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, independientemente del sistema que las regula o su origen de financiamiento, así como de los montos estipulados y tipos de métodos de selección establecidos.

El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

El costo definido que se desarrollará en el año fiscal correspondiente deberá estar comprendido en el presupuesto institucional.

Álvarez, J. (2011), explica que el Plan Anual de Contrataciones del Estado se constituye según lo aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura, el cual procede de la consolidación del Cuadro de Necesidades, el cual es elaborado por las Áreas Usuarias y por la dependencia quien es la encargada de las contrataciones y adquisiciones de la Entidad. Esto quiere decir que la planeación y cálculos que se realizan para este plan anual dependen totalmente del Presupuesto Institucional de apertura.

1.6.5.1.Elaboración del Plan Anual de Contrataciones

En relación a lo establecido en el Decreto Legislativo 1017. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Decreto de Urgencia N° 014-2019 EF D.S.344-2018 EF, durante la fase de programación del presupuesto institucional, las dependencias de la Entidad determinarán, en el plazo estipulado por la normativa correspondiente, sus necesidades y requerimientos en cuanto a bienes, servicios y obras, esto en función de los objetivos presupuestarios establecidos, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades.

Esta serie de requerimientos se incluirán en el cuadro de necesidades que se remitirá al órgano que se encarga de las contrataciones para su consolidación, valoración y posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.

Los organismos tendrán que usar un Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras que es administrado por el Organismo Supervisor de Contrataciones con el

Estado, siendo el órgano encargado de las adquisiciones de la Entidad el único responsable de la actividad.

En el instante que se ha admitido el Presupuesto Institucional, el órgano encargado de las contrataciones revisará, evaluará y actualizará el proyecto de Plan Anual de Contrataciones rigiéndose por los montos de los créditos presupuestarios determinados en el citado Presupuesto Institucional.

1.6.5.2. Contenido del Plan Anual de Contrataciones

Con respecto a lo contenido en la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento. Art. 7º: El Plan Anual deberá contener, la siguiente información:

- La razón de la contratación.
- Debe reflejar la descripción exacta y detallada de los bienes, servicios u obras a contratar y el código asignado en el Catálogo.
- El costo estimado de la contratación.
- El proceso que corresponda al objeto y su precio estipulado, así como la modalidad de selección.
- El origen de financiamiento y el tipo de moneda.
- Los niveles de desconcentración y centralización o las facultades de contratar.
- La fecha pautada de la convocatoria.

1.6.5.3. Aprobación del Plan Anual de Contrataciones

En lo referente a lo contenido en la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, en su Artículo 8º, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles sucesivos a la aprobación del presupuesto y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.

1.6.5.4. Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Para este aspecto, luego de haberse aprobado el Plan Anual de Contrataciones, el mismo se tiene que modificar en el momento en que se tenga que incluir o excluir

contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado. Según la Directiva N° 002-2006- Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado en concordancia con la nueva (Ley de Contrataciones con el Estado 2015), el Plan Anual de Contrataciones se puede cambiar en cualquier periodo del año fiscal, en el momento que se deban agregar o descartar contrataciones, además de esto, se tiene que contar con la aceptación del titular del Ente, dicha modificación deberá ser realizada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en los cinco (5) días hábiles luego de que sea aprobado, y de ser necesario que un proceso derive de la declaración de desierto, no será necesaria la modificación.

1.6.5.5. Procesos de Selección – Diferencias

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Legislativo N° 1017, los métodos de escogimiento son los siguientes: concurso público, licitación pública, adjudicación directa y adjudicación de menor cuantía, estos se podrán cumplir de manera corporativa o siguiendo las modalidades de selección de Subasta Inversa o Convenio Marco.

- Licitación pública: esta es un tipo de licitación que se requiere cuando se va a realizar la contratación de bienes, suministros y obras.
- Concurso público: este se realiza para la contratación de servicios de cualquier naturaleza.
- Adjudicación Simplificada: se utiliza en las contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes establecidos por la Ley de Contrataciones del estado del Sector Público. Esta puede ser pública o privada. El Reglamento constituirá el método, los requisitos y el procedimiento que se debe seguir en cada caso. Mediante la adjudicación simplificada no es posible convocar un concurso de proyectos.
- Subasta Inversa electrónica: se contratan bienes y servicios comunes. El postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los bienes y servicios objeto de dicha subasta y se realiza a través del Seace.

- Selección de consultores Individuales: la entidad puede optar por convocar un procedimiento de selección de consultores individuales cuando se cumplan los requisitos previstos en el artículo 24 de la ley. No se puede convocar consultores para la consultoría de obras.
- Comparación de precios: la entidad verifica que los bienes y/o servicios en general cumplan con las especificaciones técnicas.
- La Contratación directa: esta es empleada para las contrataciones que realice la Entidad, puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley de contrataciones del estado se permite hasta ocho UIT.

1.7. Definición de Términos Básicos

Mejía (2016), conceptualiza los siguientes términos:

- **Obras Públicas**

En lo establecido Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este detalla las obras públicas como la reconstrucción, construcción, renovación, remodelación, demolición y autorización de bienes inmuebles, como pueden ser las estructuras, edificaciones, excavaciones, carreteras, viaductos, entre otros, que demandan expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y equipos, los cuales son desarrollados por las entidades Estatales.

- **El Otorgamiento de la Buena Pro**

Es la actividad en la cual, el comité selecciona a una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos y califique para hacer la contratación con la entidad, una vez que se efectúa la evaluación de su proyección técnica y económica, obtiene la calificación más alta, de acuerdo a esto, la Buena Pro se otorgará al postulante cuya propuesta posea todos los requerimientos mínimos o superen el puntaje total mínimo previsto para su adjudicación, si esto último ha sido previsto en las Bases del proceso.

- **Capacidad Económica**

Correspondiente a la solvencia económica con que deben contar las empresas contratadas por las entidades del Estado, con la finalidad de garantizar que las mismas cumplan en forma adecuada y oportuna la ejecución de las obras públicas, evitando el riesgo de que dichas obras sean paralizadas o abandonadas, por incumplimiento de las obligaciones de los contratistas, al no haber advertido que no contaron con la suficiente capacidad económica para su ejecución.

- **Plan Operativo Institucional**

Es un instrumento de gestión en el cual se encuentra la programación de actividades de los distintos órganos del Gobierno Regional que se ejecutaran durante el año fiscal correspondiente, este plan está orientado en alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como también contribuye con el acatamiento de los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional, y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

- **Presupuesto Inicial de Apertura**

Es el que corresponde a los montos referenciales que tienen los organismos públicos para gastar a lo largo y en el transcurso del periodo anual, el Presupuesto Inicial de Apertura, es aprobado por el Congreso por medio del Presupuesto Público y es el Presupuesto con que, se inicia el año y puede ser modificado, ya sea incrementándose o disminuyéndose, mediante las leyes de créditos suplementarios o decretos de transferencias de partidas.

El Presupuesto Inicial de la Entidad Pública es aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

- **Presupuesto Institucional Modificado**

Es el Presupuesto Institucional actualizado, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del Presupuesto Inicial de Apertura.

- **Contrataciones con el Estado**

El manejo de la política de contrataciones del Estado peruano va a desarrollarse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, permaneciendo su reglamentación que es establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; para ello la Dirección de Asuntos de Economía Internacional y Productividad, posee sus funciones que son: Formular y proponer la política, medidas y regulaciones sobre contrataciones del Estado, la promoción de la eficiencia en la asignación de los recursos que concuerde con las leyes y acuerdos internacionales afines a las contrataciones públicas.

- **Normatividad de Contrataciones con el Estado**

Las normas orientan al contribuyente, para guiar a una reforma profunda del sistema de contrataciones del Estado, apoyándose en la experiencia de estrategias de mercados internacionales, a fin de consolidar un sistema de contrataciones eficiente y promotor del desarrollo.

- **Estado**

Un Estado es una organización política constituida por instituciones jerárquicas y burocráticas estables, a través de las cuales ejerce el monopolio del uso de la fuerza (soberanía) aplicada a una población dentro de unos límites territoriales establecidos; mediante leyes y normatividades que controlen a los agentes de la sociedad.

- **Entidad Pública**

Es toda organización del Estado Peruano, con Personería jurídica de Derecho Público, creada por norma expresa en el que se le confiere mandato a través del cual ejerce funciones dentro del marco de sus competencias y atribuciones, mediante la administración de recursos públicos, para contribuir a la satisfacción de las necesidades y expectativas de la sociedad, y como tal está sujeta al control, fiscalización y rendición de cuentas. Asimismo, se señala que el Registro Preliminar de Entidades Públicas del Estado Peruano establece de manera provisional la relación de las Entidades Públicas del Estado Peruano para su validación y posterior oficialización mediante norma legal.

- **Deficiencia**

Se entiende por deficiencia como una falla o un defecto. Este vocablo proviene del término latino deficiencia, también puede referirse a la insuficiencia de una cierta propiedad que es característica de algo.

- **Aplicación**

Su raíz proviene del vocablo latino, applicatio y el cual hace referencia a la acción y el efecto de aplicar.

- **Mecanismo**

Se origina del término latino mechanisma y que se entiende como el conjunto de elementos que forman los diversos componentes de una totalidad y que se encuentran con la disposición adecuada para su correcto funcionamiento.

- **Control**

Significa comprobación, seguimiento, fiscalización, inspección o intervención. Así como también, puede referirse al dominio, mando y preponderancia, o a la regulación sobre un sistema.

- **Oportunidad**

Proviene del latín oportunista, esta se refiere a lo conveniente de un entorno y a la mezcla de un espacio y un espacio temporal ideal para la obtención de un beneficio o cumplir con un objetivo propuesto. Las oportunidades, por lo tanto, son los intervalos o momentos que son favorables para realizar de forma óptima una acción.

- **Sistema Nacional de Presupuesto**

Es un instrumento que, se utiliza para la programación y proyección económica, en ella se adjudican los recursos de acuerdo a las necesidades más relevantes de gasto, que son definidos para dar cumplimiento a los objetivos y metas proyectadas en el planteamiento estratégico de las entidades del sector público y de la disponibilidad de ingresos. Ley de Presupuesto 2020 N° 30693 DU. 014 EF.

- **Los Gastos Públicos**

Están definidos como el conjunto de erogaciones que se dan por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, que efectúan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Anual de Presupuesto, para ser encauzados a la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y metas institucionales.

- **Devengar**

Está definido como el hecho en el que se reconoce un compromiso de pago derivado de un gasto aceptado y comprometido. Se origina con la acreditación documentada de la ejecución del préstamo o el derecho del acreedor.

- **El Pago**

Es la acción de cancelación del valor total o parcial de una obligación adquirida y que se formaliza mediante documento 53 oficial. Se prohíbe hacer el pago de las obligaciones no adquiridas.

- **Los Ingresos Públicos**

Estos comprenden los ingresos monetarios que recibe el Estado por razón de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, dentro del contexto de su actividad financiera, económica y social.

- **El Pliego**

Es utilizado para nombrar el presupuesto total de cada entidad en este, el presupuesto a partir de ese momento reposa sobre el Marco Institucional de Ministerios y Organismos.

- **Unidad Ejecutora**

Es la encargada de informar acerca del cumplimiento en la ejecución del presupuesto, también coordina y respalda a la oficina de presupuesto de Pliego, de créditos y anulaciones presupuestarias que se necesiten para el cumplimiento de los objetivos primordiales, que ha establecido la unidad gestora para cada trimestre.

- **Programas**

Son un conjunto de labores organizadas que tiene por objetivo final alcanzar un servicio concreto para un fragmento de la programación y cuya ejecución se hace posible mediante la asignación categórica de recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a cada unidad ejecutora.

- **Proyectos**

Las acciones de un programa que se mandan a la inversión que se transformará en la formación de bienes de capital se les conocen como proyectos, en el cual su ejecución implicará la elaboración de diferentes

obras. Los proyectos necesitan contar con recursos para lograr los objetivos planteados en el mismo, entendiéndose como tales el recurso humano, fondos financieros y materiales e instalaciones disponibles para lograr que su ejecución sea exitosa.

- **Meta**

Es el resultado que se desea alcanzar en la gestión presupuestal. Posee un tiempo determinado para su alcance ya sea a corto, mediano o largo plazo.

- **Los Recursos o Fondos Públicos**

Son el capital financiero del cual disponen las entidades del sector público para la ejecución de los objetivos institucionales que se plantean cada año. Están apropiadamente redactados a nivel de metas presupuestarias y se separan a nivel de categorías y fuente de financiamiento.

- **Municipalidad**

Es una entidad que es responsable de la administración específica en un pueblo o ciudad. Este viene siendo una parte que conforma al estado.

- **Administración Municipal**

Está conformada por los empleados, servidores públicos, y obreros, quienes prestan servicios en dicha municipalidad. Es responsabilidad de cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con las necesidades expuestas y presupuesto disponible.

- **Adjudicación**

Es la asignación que se da al Proveedor que es quien suministra los bienes o presta servicio no personal idóneo tomando en cuenta los intereses del organismo del sector público que licita o somete a concurso; es el resultado de un proceso de selección entre varias alternativas propuestas.

- **La Adquisición**

Es el proceso técnico del suministro, está formado por un conjunto de tareas sistemáticas, administrativas y jurídicas dirigidas al logro y obtención de una propiedad, el derecho a su uso o el acceso a la prestación de servicios no personales.

- **La Afectación Presupuestaria de Gastos**

Se define como la disminución de la disponibilidad presupuestal de los gastos previstos en el presupuesto institucional, por consecuencia del registro de una orden de compra, orden de servicio o cualquier documento que implique una asignación presupuestaria.

- **Año Fiscal**

Se conceptualiza como, el ciclo o año financiero es un periodo de 12 meses en donde se utiliza el Presupuesto del Sector Público y coincide con el año calendario, esto quiere decir, que inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

- **Aprobación del Presupuesto**

Es la estimación del gasto que se aprobara para realizar un proyecto. En este se legitima el total del crédito presupuestario, el cual comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

Cuando se trata de los Gobiernos Regionales y Locales, los Créditos presupuestarios están inmersos en sus presupuestos correspondientes Institucionales de Apertura tomando en cuenta el precio que se aprueba en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Publico.

1.8. Hipótesis.

1.8.1. Planteamiento de la hipótesis

El Plan Anual de Contrataciones del Estado, repercute significativamente en la ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pataz, año 2020.

II. MATERIALES Y MÉTODOLOGÍA

2.1 Materiales y Métodos.

2.1.1. Tipo de diseño de investigación.

Descriptiva.

Según Hernández, Fernández & Baptista (2010), porque, se va a describir la situación actual y real del Plan Anual de Contrataciones, así como interpretar el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pataz, a fin de lograr una adecuada utilización de los recursos públicos.

No Experimental

Porque, no manipulará ninguna variable de estudio, solo se observa los fenómenos en su ambiente natural, para después analizarlos. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, pág. 149).

Transversal

Porque se recolectan los datos en un solo momento, en un único tiempo. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010. Pág. 151).

2.1.2. Material de estudio.

2.1.2.1. Población.

Para la presente investigación, se considerará como población a 32 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pataz, año 2020.

2.1.2.2. Muestra.

Se tomará como muestra a 32 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pataz, año 2020.

2.2 Técnicas, procedimientos e instrumentos.

2.2.1. De recolección de información.

2.2.1.1. Encuesta

Es una técnica con la cual se busca una relación directa con el investigador y el entrevistado para saber el procedimiento utilizado en la Municipalidad, será direccionado a los trabajadores de área de logística con responsabilidad en el manejo del Plan Anual de Contrataciones con el Estado y de Presupuesto.

2.2.2. De procesamiento de información.

2.2.2.1. Análisis Documental

Con el análisis documental, se logra conseguir los resultados de las variables, recopilando la información presupuestal de la Municipalidad del Provincial de Pataz y lograr interpretar, designar y justificar los resultados obtenidos.

2.2. Operacionalización de Variables.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE INDEPENDIENTE Plan Anual de Contrataciones	Es un instrumento de gestión, indispensable para que la institución pueda contratar bienes, servicios y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en su Plan Operativo. (Portal IPD 2019).	En tal sentido es una herramienta de eficiencia, la misma que será evaluada con la aplicación de una guía de encuesta, a fin de responder los objetivos planteados en la investigación.	Sistema de información, comunicación y supervisión. Plan operativo anual. Ejecución del plan anua.	Entrega oportuna de la información. Acata Normas y políticas Institucional	Ordinal
VARIABLE DEPENDIENTE Presupuesto de la Municipalidad	El presupuesto es un documento que prevé los gastos y ganancias de un determinado organismo, empresa u entidad, sea el mismo privado o estatal, en un lapso de tiempo determinado. Fuente: Raffino, (2019)	El presupuesto permite el eficiente manejo de los bienes y recursos de una entidad, asimismo el adecuado proceso de las actividades que contribuyen al cumplimiento de las metas. El mismo que será evaluado con la aplicación de una guía de encuesta, a fin de obtener resultados fehacientes y asertivos.	Indicadores presupuestales. Metas económicas y financieras.	Información presupuestal	Ordinal

III. RESULTADOS

3.1. De la Municipalidad

Según lo reseñado en el portal web de la Municipalidad Provincial de Pataz, se encuentra en la Región La Libertad, Provincia de Pataz y es uno de los 13 distrito que, forma la provincia de Pataz, ubicado en el extremo norte de dicha provincia, a 2,780 msnm (Plaza de Armas). El distrito tiene una superficie territorial de 467.44 Km² que viene a ser el 11% del territorio provincial. Pataz fue fundado un 29 de junio de 1564 por los Españoles Pedro Contreras y Enrique Garcés y se venera al santo patrón San Pedro. La Municipalidad Provincial de Pataz es una institución moderna y funcional al servicio de la población que con la participación ciudadana de la sociedad civil organizada promueve programas y proyectos de inversión privada, pública y de cooperación internacional para superar la pobreza e impulsar el desarrollo humano integral de la provincia.

Misión

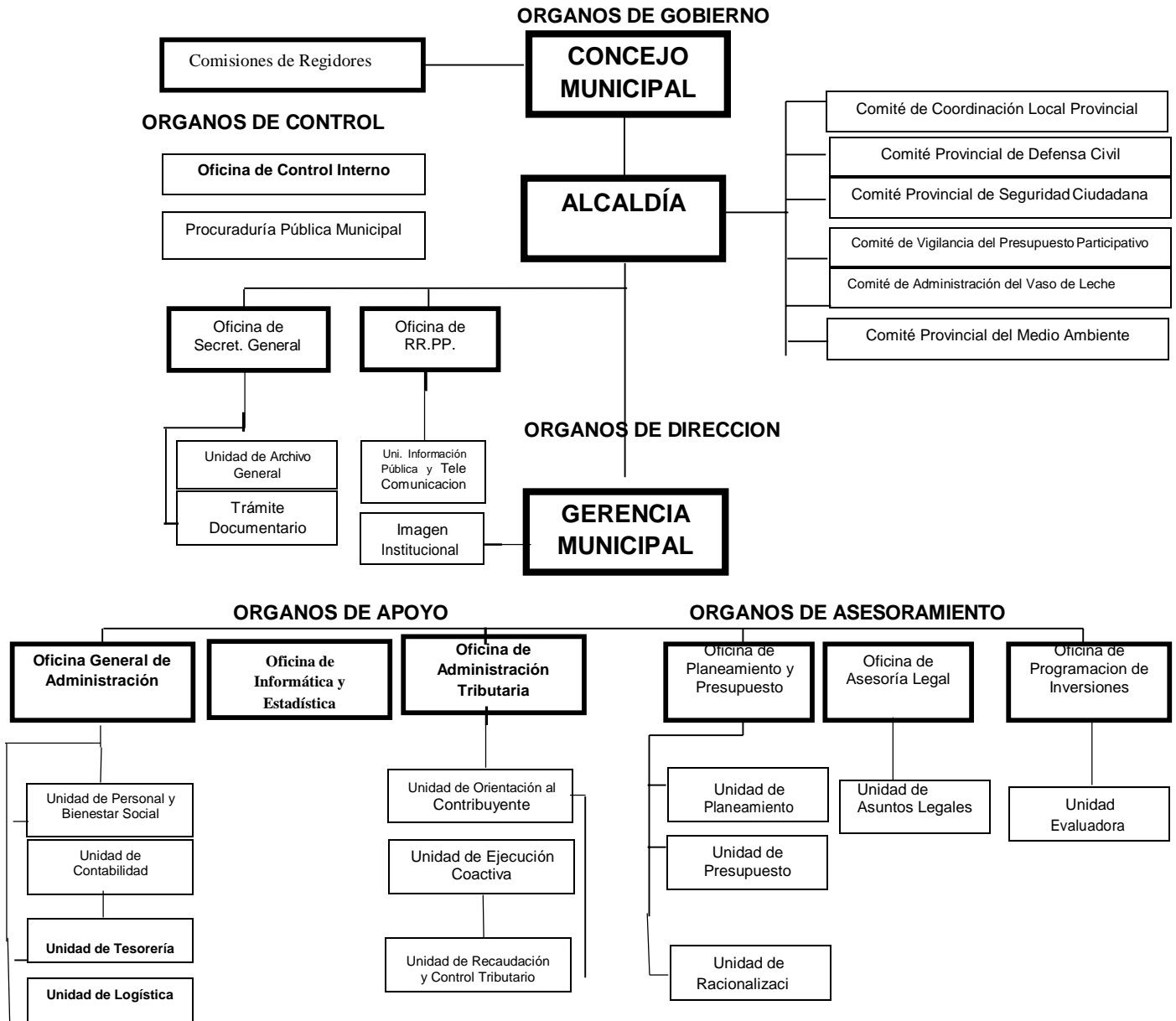
La Municipalidad Provincial de Pataz es una entidad pública que ejerce competencias y funciones de carácter local; su gestión está orientada a la prestación de servicios públicos con procesos simplificados y de calidad, promoción del desarrollo económico, ejecución de proyectos de inversión.

Visión

Ser una institución líder en el desarrollo de una ciudad humana, solidaria, moderna, segura y sostenible con el medio ambiente, con una población orgullosa e identificada con Pataz; comprometida con mejorar la calidad de vida de los ciudadano de menos recursos económicos.

3.1.2. Organigrama de la Municipalidad Provincial de Pataz

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



O
R
G
A
N
O
S

C
O
N
S

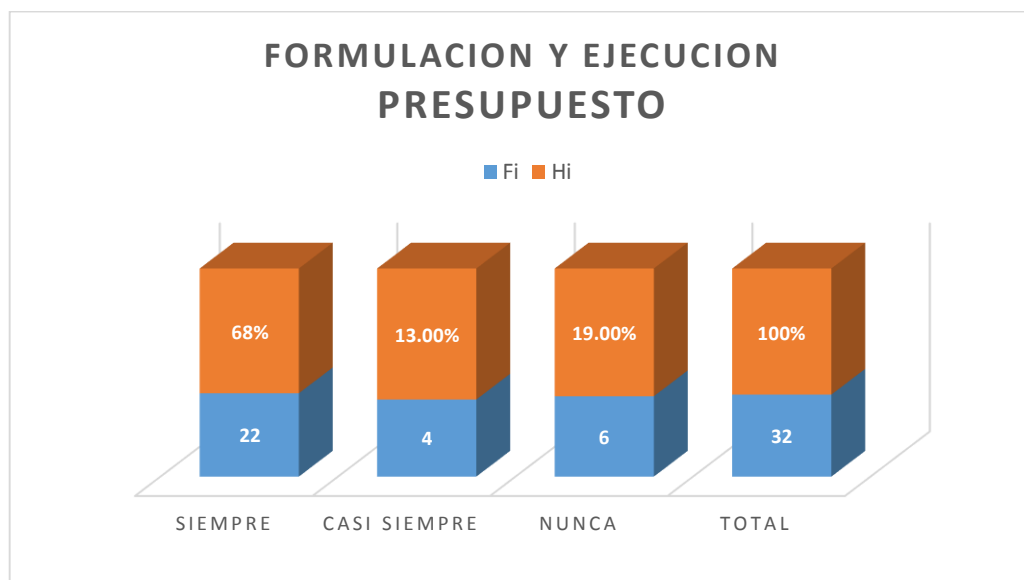
1.- ¿Cree Ud. que la formulación y ejecución del presupuesto cumple con las metas institucionales de la Municipalidad de Pataz?

Tabla N°1

ALTERNATIVA	Fi	Hi
SIEMPRE	20	94%
CASI SIEMPRE	5	3%
NUNCA	7	3%
TOTAL	32	100%

Elaboración Propia

Grafica N° 1



Interpretación: En la tabla N°1 y Grafica N°1 se observa que el 68% de los encuestados opinan que siempre se cumplen con las Metas Institucionales, mientras que el 13% opina que casi siempre y el 19% opina que nunca se cumple las metas y objetivos de la ejecución presupuestal.

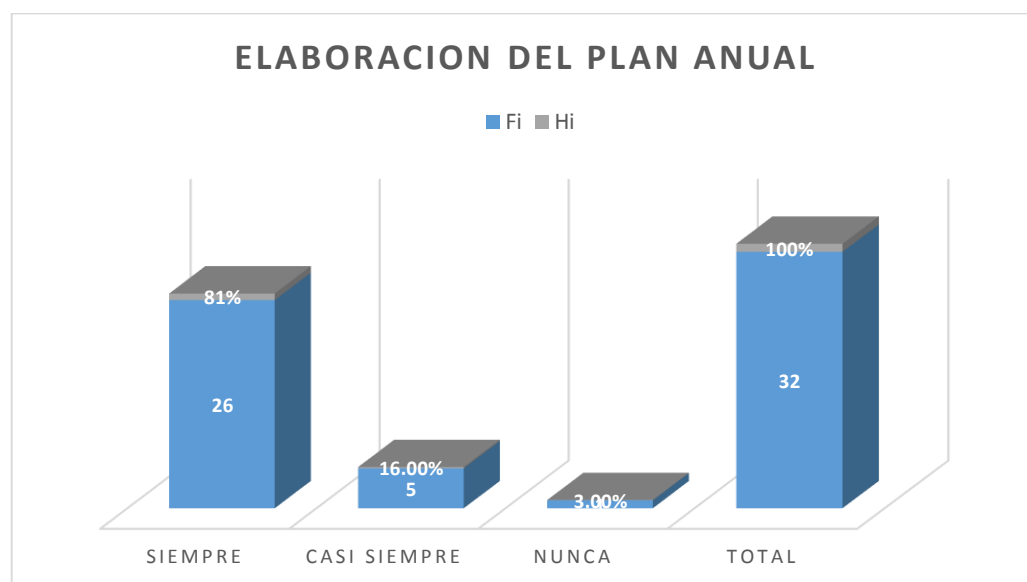
2.- ¿Cree Ud. que se cumple con las exigencias y plazos para la Elaboración (PAC) para su respectiva aprobación?

Tabla N°2

ATERNATIVA	Fi	Hi
SIEMPRE	26	81%
CASI SIEMPRE	5	16.00%
NUNCA	1	3.00%
TOTAL	32	100%

Elaboración propia

Grafica N°2



Interpretación: En La Tabla N°2 y Grafica N°2 se observa que el 81% opinan que siempre se cumplen los plazos para la elaboración del PAC, mientras que el 16% opina que casi siempre, el 3 % opina que nunca se cumple porque no entregan las áreas usuarias los requerimientos oportunos y retrasan su ejecución del plan Anual.

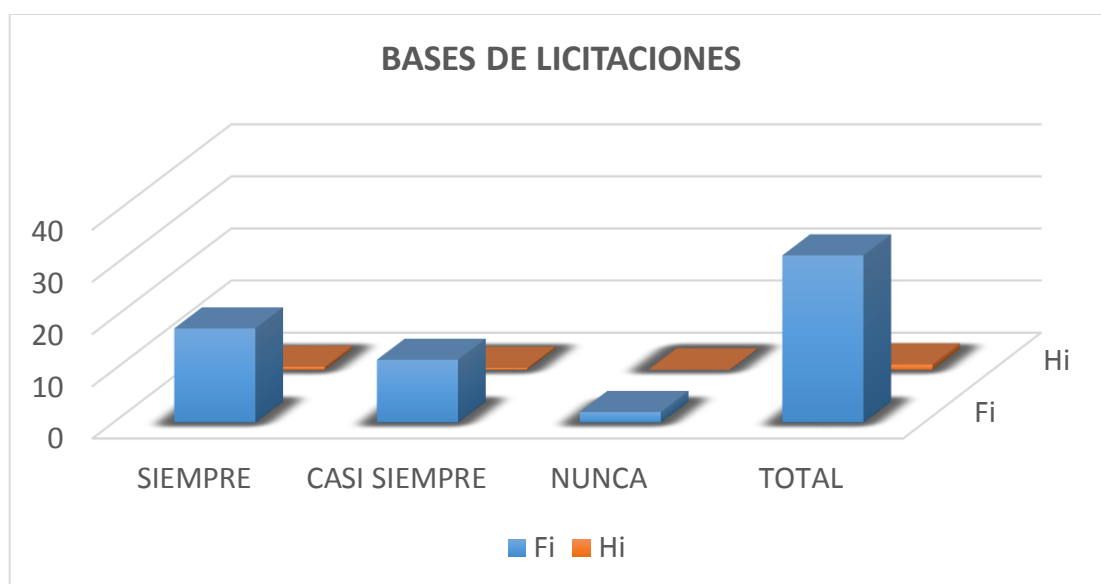
3.- ¿Se confeccionan las bases para el proceso de licitación pública cumpliendo los requisitos determinados por el OSCE para estos tipos de procesos

Tabla N° 3

ALTERNATIVA	Fi	Hi
SIEMPRE	18	56%
CASI SIEMPRE	12	37.50%
NUNCA	2	6.50%
TOTAL	32	100%

Elaboración: propia

Gráfica N° 3



Interpretación: En la gráfica N°3 y tabla N°3 se observa que el 56% de los encuestados opinan que, si se confeccionan las bases para los procesos de licitación pública, cumpliendo los requisitos determinados por el Organismo supervisor del estado, el 37.5% opina que casi siempre hay muchos días y dificultades en los procesos de licitaciones y el 6.5% opina que nunca

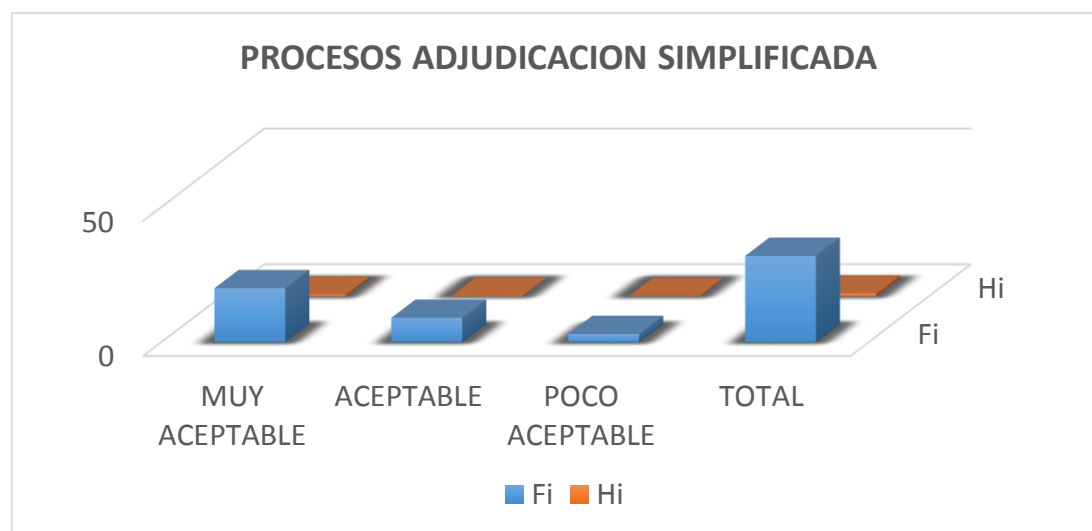
4. ¿Cree Ud. que las exigencias de las áreas usuarias cumplen los requisitos señalados por la OSCE para los procesos de adjudicación simplificada?

Tabla N°4

ATERNATIVA	Fi	Hi
SIEMPRE	20	63%
CASI SIEMPRE	9	28.00%
NUNCA	3	9.50%
TOTAL	32	100%

Elaboración: Propia

Grafica N°4



Interpretación: En la tabla N°4 y la gráfica N°4 se observa que el 63% de los encuestados opina que este tipo de procesos es muy aceptado porque permite acelerar las adjudicaciones, mientras que el 28% opina que es aceptable por los montos para estos procesos mientras que el 9,5% opina que el poco aceptable al tener dificultades en los procesos de adjudicación simplificada.

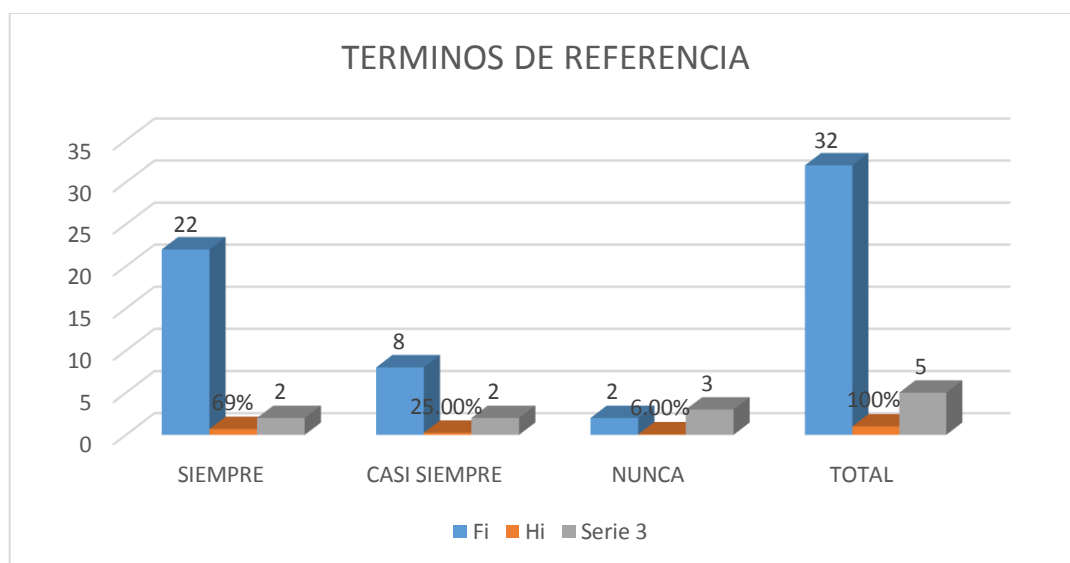
5.-¿Cree Ud. que las áreas usuarias cumplen con presentar los requisitos de acuerdo a las especificaciones sistemáticas o Términos de Referencia?

Tabla N°5

ATERNATIVA	Fi	Hi
SIEMPRE	22	69%
CASI SIEMPRE	8	25.00%
NUNCA	2	6.00%
TOTAL	32	100%

Elaboración: propia

Grafico N°5



Interpretación: En la Tabla N°5 y Grafica N°5 se observa que el 69% opina que siempre deben hacerse los procesos incluyendo los términos de referencia mientras que el 25% opina que casi siempre deben incluirse porque transparenta los procesos en todas sus fases, y el 6% opina que nunca deben incluirse los términos de referencia porque se prestan para realizar procesos no transparentes.

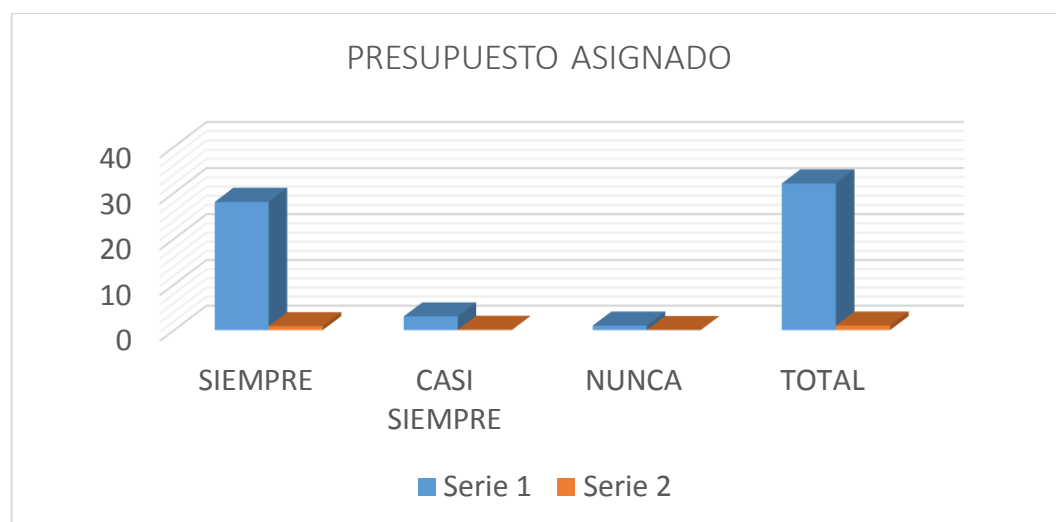
6. ¿Cree Ud. que el Presupuesto asignado para las Contrataciones públicas es el adecuado?

Tabla N° 6

ATERNATIVA	Fi	Hi
SIEMPRE	28	88%
CASI SIEMPRE	3	9.00%
NUNCA	1	3.00%
TOTAL	32	100%

Elaboración: propia

Grafica N°6



Interpretación: En la tabla N°6 y graficaN°6 se observa que el 88% de los encuestados opina que el presupuesto asignado esta correcto mientras que el 9% opina que casi siempre envían los presupuestos correctos, el 3% opina que nunca el presupuesto es lo correcto.

Objetivo 3. Analizar el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Provincial de Pataz

MINISTERIO DE ECONOMIA Tabla N° 7

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS 2020

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD

PROVINCIA : 08 PATAZ

ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ, TAYABAMBA

1. RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (PIA)	CREDITOS SUPLEMENT ARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	PRESUPUESTO MODIFICADO PIM
TOTAL DE RECURSOS ORDINARIOS	713,522	110,600	1,999,280	2,823,402
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
INGRESOS CORRIENTES	403,650			403,650
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM	205,620			205,620
1.5 OTROS INGRESOS		198,030		198,030
FINANCIAMIENTO		192,002		192,002
1.9 SALDOS DE BALANCE		192,002		192,002
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	403,650	192,002		595,652
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				
FINANCIAMIENTO		7,593,652	73,112,338	80,705,990
1.8 ENDEUDAMIENTO			73,112,338	73,112,338
1.9 SALDO DE BALANCE		7,593,652		7,593,652
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		7,593,652	73,112,338	80,705,990
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				
TRANSFERENCIAS		1,119,661		1,119,661
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,119,661		1,119,661
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,119,661		1,119,661
5 RECURSOS DETERMINADOS				
07 FONDO COMPENSACION MUNICIPAL				
TRANSFERENCIAS	10,786,019			10,786,019
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10,786,019			10,786,019
FINANCIAMIENTO		454,184		454,184
1.9 SALDO DE BALANCE		454,184		454,184
08 IMPUESTOS MUNICIPALES				
INGRESOS CORRIENTES	80,000			80,000
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	80,000			80,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS				
TRANSFERENCIAS		5,355,699	1,198,090	6,553,789
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,355,699		1,198,090	6,553,789
FINANCIAMIENTO		3,135,874		3,135,874
TOTAL DE RECURSOS DETERMINADOS	16,221,718	3,590,058	1,198,090	21,009,866
TOTAL GENERAL	17,338,890	12,605,973	76,309,708	106,254,571

Objetivo N° 3 Analizar el presupuesto Institucional de Gastos de la Municipalidad Provincial de Pataz.

MINISTERIO DE ECONOMIA		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS 2020			
(EN SOLES)					
DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD					
PROVINCIA : 08 PATAZ					
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ, TAYABAMBA					
CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (PIA)	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS	ANULACIONES Y HABILITACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO PIM
1. RECURSOS ORDINARIOS					
00 RECURSOS ORDINARIOS					
GASTOS CORRIENTES	713,522		1,649,151	-2,900	2,359,773
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			106,106		106,106
2.2 PENSIONES Y REMUNERACIONES	650,194		70,359	-32,394	688,159
2.3 BIENES Y SERVICIOS	63,328		1,472,686	29,494	1,565,508
GASTOS DE CAPITAL		110,600	350,129	2,900	463,629
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINAN		110,600	350,129	2,900	463,629
TOTAL DE RECURSOS ORDINARIOS	713,522	110,600	1,999,280		2,823,402
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDA					
GASTOS CORRIENTES	244,101				244,101
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	4,909				4,909
2.3 BIENES Y SERVICIOS	218,972			-100,000	118,972
2.5 OTROS GASTOS	20,220			100,000	120,220
GASTOS DE CAPITAL	159,549	192,002			351,551
2.6 ADQUISICIONES DE ACT FINANCIEROS	159,549	192,002			351,551
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDAD	403,650	192,002			595,652
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES					
19 RECURSO DE OPERACIONES OFICIALES					
GASTOS CORRIENTES			31,056,558		31,056,558
2.3 BIENES Y SERVICIOS			31,056,558		31,056,558
GASTOS DE CAPITAL		7,593,652	42,055,780		49,649,432
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINAN		7,593,652	42,055,780		49,649,432
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIAL		7,593,652	73,112,338		80,705,990
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
GASTOS DE CAPITAL		1,119,661			1,119,661
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINAN		1,119,661			1,119,661
TOTAL DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,119,661			1,119,661
5 RECURSOS DETERMINADOS					
07 FONDO COMPENSACION MUNICIPAL					
GASTOS CORRIENTES	7,734,382	454,184			8,188,566

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,028,984			69,810	2,098,794
2.2 PENSIONES Y REMUNERACIONES	30,305				30,305
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,265,793	454,184		-4,167	5,715,810
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	75,000			4167	79,167
2.5 OTROS GASTOS	334,300			-69810	264,490
GASTOS DE CAPITAL	3,051,637				3,051,637
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,051,637				3,051,637
08 IMPUESTOS MUNICIPALES					
GASTOS CORRIENTES	80,000				80,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	80,000				80,000
18 CANON Y SOBRECANON , REGALIAS					
GASTOS CORRIENTE	2,913	73,263	1,198,090	839,000	2,113,266
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,913	73,263	1,198,090	839,000	2,113,266
GASTOS DE CAPITAL	5,352,786	3,062,611		-839,000	7,576,397
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,513,786	3,062,611			7,576,397
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	839,000			-839,000	
TOTAL DE RECURSO DETERMINADOS	16,221,718	3,590,058	1,198,090		21,009,866
TOTAL GENERAL	17,338,890	12,605,973	76,309,708		106,254,571

Interpretación: En la Tabla 7 y 8 se Muestran el (PIA) Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto Modificado (PIM), en lo que corresponde a Recursos Ordinarios en el (PIA) es de 713,522 y un (PIM) de 2,823,402 en Recursos Directamente Recaudados (RDR) para el (PIA) 403,650 y (PIM)595,652 Recursos Determinados (PIA) 1,6221,718 (PIM) 2,1009,866 , además observamos en el Presupuesto de Gastos RO para Bienes y servicios y otros un PIA 63,328 y un (PIM) 1,565,568 para RDR (PIA) 218,972 y un PIM 118,972 mientras para Recursos Determinados para bienes y servicios tenemos un (PIA) 5,265793 y un (PIM)de 5,715,810

Objetivo N°4 Analizar el estado de Ejecución de ingresos y gastos de los recursos públicos de la Municipalidad provincial de Pataz

INGRESOS Y GASTOS

DEPARTAMENA4:C28+A4:C24TO : 13 LA LIBERTAD

(EN SOLES)

PROVINCIA : 08 PATAZ

ENTIDAD : MNICIPALIDAD PROVINCIAL

PATAZ

<u>RECURSOS PUBLICOS</u>	<u>EJECUCION INGRESOS</u>	<u>GASTOS PUBLICOS</u>	<u>EJECUCION GASTOS</u>
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSO ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	1,364,633.69
		GASTOS CORRIENTES	1,364,633.69
		2.2 PENSIONES PRESTACIONES SOCIALES	602,211.98
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	762,421.71
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	1,364,633.69	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	1,364,633.69
2 RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	393,170.29	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	152,722.00
INGRESOS CORRIENTES	156759.63	GASTOS CORRIENTES	136,642.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	139,154.39	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	4,130.00
1.5 OTROS INGRESOS	17,605.24	2.3 BIENES Y SERVICIOS	112,352.00
FINANCIAMIENTO	236410.66	2.5 OTROS GASTOS	20,160.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	236,410.66	GASTOS DE CAPITAL	16,080.00
		2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,080.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	393,170.29	TOTAL DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	152,722.00
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDIT		3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDIT	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRD	36,608,267.29	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRD	4,886,139.92
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	32,075,886.00	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	353,856.75
FINANCIAMIENTO	32,075,886.00	GASTOS CORRIENTES	353,856.75
1.8 ENDEUDAMIENTO	32,075,886.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	353,856.75
ENDEUDAMIENTO INTERNO	4,532,381.29	ENDEUDAMIENTO INTERNO	4,532,283.17
FINANCIAMIENTO	4,532,381.29	GASTOS DE CAPITAL	4,532,283.17
1.9 SALDO DE BALANCE	4,532,381.29	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,532,283.17
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES	36,608,267.29	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES	4,886,139.92
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,130,092.21	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	56,312.36
TRANSFERENCIAS	1,130,092.21	TRANSFERENCIAS	56,312.36
TRANSFERENCIAS	1,119,661.00	GASTOS DE CAPITAL	56,312.36
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,119,661.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56,312.36
FINACIAMIENTO	10,431.21		
1.9 SALDO DE BALANCE	10,431.21		
TOTAL DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,130,092.21	TOTAL DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	56,312.38
5 RECURSOS DETERMINADOS		5 RECURSOS DETERMINADOS	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,276,180.55	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,736,667.75
INGRESOS CORRIENTES	5,643.17	GASTOS CORRIENTES	5,658,445.75
1.5 OTROS INGRESOS	5,643.17	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,266,474.77
TRANSFERENCIAS	6,878,590.10	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRSETACIONES SOCIALES	4,176.40

FINANCIAMIENTO	391,947.28	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,319,135.21
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	64,459.37
1.9 SALDO DE BALANCE	391,947.28	2.5 OTROS GASTOS	4,200.00
		GASTOS DE CAPITAL	78,222.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	78,222.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	57,759.82	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	10,310.50
INGRESOS CORRIENTES	57,076.74	GASTOS CORRIENTES	10,310.50
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	57,076.74	2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,310.50
FINANCIAMIENTO	683.08		
1.9 SALDOS DE BALANCE	683.08		
18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS RADUANAS	11,052,263.01	18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS RADUANAS	2,483,245.06
INGRESOS CORRIENTES	26,868.67	GASTOS CORRIENTES	887,706.08
1.5 OTROS INGRESOS	26,868.67	2.3 BIENES Y SERVICIOS	887,706.08
TRANSFERENCIAS	8,009,487.67	GASTOS DE CAPITAL	1,595,538.98
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,009,487.67	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,595,538.98
FINANCIAMIENTO	3,015,906.67		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	18,386,203.38	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	8,230,223.31
TOTAL GENERAL	57,882,366.86	TOTAL GENERAL	14,690,031.30

Interpretación: En la Tabla N°9 se muestra la Ejecución de Gastos para bienes y servicios y otros, está muy ligado al Plan Anual de Contrataciones con el Estado tenemos en Recursos Ordinarios en Gastos 762,421.71 en RDR 112,352.00 Recursos de Operaciones Oficiales 353,856.75 Recursos Determinados 4,319,135.21 y se mencionan los rubros Gastos Corrientes en Bienes Servicios por 10,310.50 y las Transferencias de Canon Minero por 887,706.08

3.2 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

De acuerdo a los datos recopilados en la encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Pataz y siguiendo los objetivos y dando respuesta a la hipótesis planteada de la investigación se obtuvieron los siguientes resultados:

Se observó que los funcionarios consideran que, si cumple las metas institucionales con el cumplimiento de sus techos presupuestales de las diferentes gerencias, no obstante, se evidencia que una parte piensa que no cumple sus objetivos institucionales ya que, las asignaciones de sus techos presupuestarios gastan muy por encima de lo que se ha asignado, esto quiere decir, que hay fallas en el gasto público para la adquisición de bienes, contrataciones y servicios, por las deudas adquiridas de las gestiones pasadas y de la actual que generan malestar a los proveedores o empresarios, estos casos suceden porque no se prioriza y optimiza el uso correcto de los recursos financieros, en el cumplimiento del gasto y en la atención a los compromisos para el acatamiento de los objetivos proyectados, esto sucede motivado a que no realizan paulatinamente ningún trabajo a largo plazo para prevenir las principales dificultades, por lo que no se da cumplimiento a las ejecuciones de su asignación presupuestaria esto conlleva al gasto excesivo a lo asignado; en este orden de ideas, las áreas usuarias no evalúan ni ponderan sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el POI, esto se debe a que no se efectúan los ajustes precisos para sus requerimientos para la oportuna elaboración y aprobación del Plan Anual de Contrataciones, esto genera que no se ejecuten los procedimientos y programaciones en el PAC.

En el caso de la distribución presupuestal a las diferentes gerencias sí se hace de forma correcta, esto indica que se cumple con una correcta y oportuna asignación de las necesidades y requerimientos de cada área.

Los trabajadores consideran que el órgano que se encarga de las contrataciones (OEC), cumple pertinentemente con la elaboración del plan anual de contrataciones (PAC) para su aprobación y publicación, todo esto para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Según los resultados observados se considera que, si se ejecutan los gastos corrientes de acuerdo a lo estipulado en el presupuesto institucional, porque en las adquisiciones de bienes y servicios están abasteciendo de las necesidades de las áreas usuarias, todo esto a pesar de las deudas del ejercicio anteriores que sus adquisiciones que se vienen realizando son las prioritarias.

De acuerdo a la información obtenida, algunos funcionarios consideran que efectivamente sí cumplen en la elaboración de los bases de acuerdo a los requisitos ante OSCE, para poseer

transparencia el proceso de selección hasta el otorgamiento final positivo, sin embargo, también se pudo observar que, algunos consideran que, No se cumple con la elaboración bases para los procesos selección, ya estos que no muestran transparencia, exactitud y objetividad en sus disposiciones, según lo que indican las normas, ya que haría falta una correcta interpretación, de otro modo indican que no consideran los principios que presiden las contrataciones del Estado.

La información sobre las observaciones hechas a estos procesos, muchos indican que se levantan y corrigen en forma pertinente, pero otra gran mayoría considera que, no se realizan consultas, ni observaciones a las bases, o solicitud de elevación de bases y pronunciamiento por parte del OSCE, de este modo, no se presentan recursos impugnativos ante el Tribunal de Contrataciones. Como producto de esto, el procedimiento de elección puede sufrir aplazamientos en su cronograma, para que los participantes levanten y subsanen en su plazo oportuno.

También se verificó, que si cumplen en dar información concretas, para el proceso de selección de adjudicación simplificada; igualmente, se observa que, un porcentaje considera que, no cumplen las áreas usuarias realizan las informaciones dudosa generando incoherencia para dicho proceso en los requerimientos, estos, no contienen la descripción justa y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad publica de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Se identificó que existe paridad entre los encuestados ya que algunos piensan que los postores si cumplen y presentan sus requisitos de acuerdo a lo establecido en SEACE, sin embargo, un porcentaje también significativo considera que los postulantes no cumplen con los requisitos para su proceso selección, esto debido a que presentan informaciones dudosas o falsos como las ofertas técnicas, las ofertas económicas, porque la totalidad son descalificado y son evaluados ante la comisión de la entidad.

En lo referente al presupuesto asignado para la contratación, se observó según lo encuestado que la municipalidad no les da la importancia necesaria a los temas de las contrataciones públicas, siendo este el principal elemento para la correcta y oportuna adquisición y contratación en bien de la Gestión Municipal.

Dando respuesta a la Hipótesis planteada, efectivamente El Plan Anual de Contrataciones del Estado, repercute significativamente en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pataz, año 2019.

IV. CONCLUSIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo Evaluar el Plan Anual de Contrataciones con el Estado y su repercusión en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pataz, año 2020.

1. Al Analizó la documentación del presupuesto se evidenció, que existe demora en la ejecución de los procesos, por motivos del presupuesto institucional, como consecuencia se cuenta con varios procesos en la situación de procesos por convocarse, procesos pendientes, sin embargo, existe una deficiencia en los requerimientos que no son derivados o presentados por parte del área usuaria en los tiempos requeridos.
2. Se Analizó la asignación y ejecución presupuestal, se realizan gastos que están por encima de lo determinado, esto debido a que las áreas usuarias no evalúan ni ponderan sus necesidades de bienes y servicios en función de las estrategias proyectas en el POI, ya que estos no desarrollan los ajustes necesarios a sus requerimientos para su adecuada elaboración, aprobación y programación del PAC. Por otro lado, si se establecen los presupuestos institucionales en su oportuno tiempo, pero las áreas usuarias no utilizan convenientemente las adquisiciones de bienes o servicios, y los gastos de capital no ejecutan los proyectos programados por los recortes de las transferencias de estado.
3. Se Analizó la repercusión significativa del Presupuesto en el Plan Anual de Contrataciones con el Estado. La ejecución del Plan Anual de Contrataciones es medianamente eficiente e incide significativamente en la atención oportuna de las adquisiciones de bienes, servicios y obras en la municipalidad, causando una gestión poco confiable en la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de metas y objetivos.

RECOMENDACIONES

1. Implementar lineamientos de carácter normativo funcional que establezcan específicamente los procedimientos y plazos para entregar sus requerimientos en el tiempo pertinente.
2. Recomendar que la asignación presupuestal de la municipalidad se involucre en la mejora y uso de las herramientas de gestión como POI (Plan Operativo Institucional), PIA(Presupuesto Institucional de Apertura), PAC(Plan Anual de Contrataciones), de manera sostenida en la adquisición de bienes de las áreas usuarias; del mismo modo se aconseja implementar Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), la cual es una herramienta que favorecerá la forma de administrar, registrar, controlar, elaborar, revisar y emitir información acerca de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.
3. Recomienda que los procesos de selección proyectados y publicados en el Plan Anual de Contrataciones se desarrolle según lo programado y que la gerencia general supervise la ejecución del PAC se programen evaluaciones mensuales para medir del avance de su realización.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, 2006. El Presupuesto como instrumento de control fiscal en los entes descentralizados estadales. Disponible en: http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/tesis/P798.pdf
- ALVAREZ, J. Planeamiento Estratégico, Plan de Desarrollo Concertado y Plan Operativo. Breña: Pacifico Editorial S.A.C., 2011.
- ARAGON, 2012. Contrataciones del Estado. Lima: Editorial FFECAAT.
- Bocanegra, 2015, Ley de Contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco, 2014. Disponible en: http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/242/T_047_41386658_D..pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bocanegra, 2019. Fase de Ejecución Contractual del Proceso de Contratación del Estado en las Municipalidades Distritales de Lima Norte, 2018. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/37858/Bocanegra_YHE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Congreso de la República. 2005. Gestión Presupuestal Descentralizada. Perú. Constitución Política del Perú. (1993).
- Constitución Política del Perú. Lima, Lima, Perú. Datos Perú (2003) Normal Legales Oficiales.
- Decreto Legislativo N° 1017. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Perú 1 de febrero de 2009.
- Domínguez y Durand (2015), “Análisis Descriptivo de la problemática de las Contrataciones Estadales en el Marco del Sistema de Abastecimiento Público”. Recuperado de: <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/620716/MARCOSIST;jsessionid=54040D0327FC3FFD7D8FE5C713E887C5?sequence=8>
- Hernández. (2003). Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (s.f.).

Hernández, Fernández y Baptista, 2010. Metodología de la Investigación. Quinta edición.

Ed. McGraw-Hill / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. México.

El Presupuesto del Sector Público. Perú. Ley N° 27245 - Ley de Prudencia y

Transparencia Fiscal. (27 de diciembre de 1999).

Ley orgánica de municipalidades, Art. I. Ley N° 27972. Lima, 2003. LGSNP

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N° 28411. Lima 2004.

LCE, Ley de Contrataciones del Estado. Ley N° 30225. Lima 2015.

LCEyR, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. D.L. N° 1017. Lima, 2009.

Ley: Resolución Ministerial N° 374-2010-PCM. El peruano 16.12.2010. Definen

Concepto De Entidad Pública. Recuperado de:

<https://municipioaldia.com/normaslegales/norma-legal-40041106/>

Mejía (2016), “Influencia de La Ejecución De los procesos de Contratación de Bienes y

Servicios en el cumplimiento de Metas Presupuestarias de la Municipalidad

Distrital de Santa Rosa, Periodos 2013 - 2014”. Recuperado de:

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2993/Mejia_Farban_Weny_Betzabeth.pdf?sequence=1

MEF. Ministerio de Economía y Finanzas. s.f. www.mef.gob.pe/glosario-presupuesto-publico (último acceso: 01 de 06 de 2015).

Ministerio de Economía y Finanzas Perú. Compras públicas. Disponible en:

<https://www.mef.gob.pe/es/compras-publicas>

MIRANDA, Maraza Brescia. La duración de los procesos de contratación de bienes y

servicios y su influencia en la ejecución presupuestaria de la Universidad

Nacional del Altiplano - Puno, periodos 2008-2009. Puno: -, 2011.

Nortencio (2013). Presupuesto Institucional De Apertura (Pia) Y Presupuesto

Institucional Modificado (Pim). Recuperado de:

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/nortenciogua/2013/04/22/presupuesto-institucional-de-apertura-pia-y-presupuesto-institucional-modificado-pim/>

OSCE, Organismo supervisor de Contrataciones del Estado Disponible en: www.osce.com/Instrumentos-de-gesti3n.

POI 2019 - Programaci3n de Actividades y Proyectos Aprobado mediante R. E. R. N° 0188-2018-GOREMAD/GR. Recuperado de:

http://transparencia.regionmadrededios.gob.pe/proc_s.php?cid=108

Quiñ3nez (2013). Implementaci3n Del Presupuesto Por Resultados En La Polic3a Nacional, Per3odo 2012. Recuperado de:

<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/2268/1/T-UCE-0005-373.pdf>

SEACE, Sistema Electr3nico de las Adquisiciones y Contrataciones del Estado. [www2.seace.gob.pe/Plan Anual de Contrataciones](http://www2.seace.gob.pe/Plan%20Anual%20de%20Contrataciones).

ANEXOS

Encuesta realizada 32 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Pataz.

Variable Independiente: Plan Anual de Contrataciones.

Variable Dependiente: Presupuesto.

Tabla N° 1 Encuesta

N°	Aspectos a evaluar			NUNCA
----	--------------------	--	--	-------

		SIEMPRE	CASI SIEMPRE	
1	¿Cree Ud. que la formulación y ejecución del presupuesto, cumple con las metas institucionales de la Municipalidad Provincial de Pataz?			
2	¿Cree Ud. que las distribuciones de asignaciones presupuestarias para las diferentes gerencias mejoraran en la previsión de gasto?			
3	¿Cree Ud. que se cumple con las exigencias y plazos para la Elaboración pertinente del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para su respectiva aprobación?			
4	¿Cree Ud. que se ejecutan los gastos corrientes de acuerdo a la programación presupuestal señalada en el Presupuesto Institucional?			
5	¿Cree Ud. que se confeccionan las bases para el proceso de licitación pública cumpliendo los requisitos determinados por el OSCE para estos tipos de procesos?			
6	¿Cree Ud. que las observaciones hechas a estos procesos, se levantan y corrigen en forma pertinente?			
7	¿Cree Ud. que las exigencias de las áreas usuarios, cumplen los requisitos señalados por el OSCE para el proceso de adjudicación simplificada?			
8	¿Cree Ud. que las exigencias de las áreas usuarios, cumplen los requisitos señalados por el OSCE para el proceso de adjudicación?			
9	¿Cree Ud. las áreas usuarias cumplen con presentar los requisitos de acuerdo a las especificaciones sistemáticas o termino de referencias?			
10	¿Cree Ud. que el presupuesto asignado para la contratación es el adecuado?			

